



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario
de la Revolución
de Mayo

NEUQUÉN
1817 - 2017

RESOLUCION N° **0563**
NEUQUEN, 27 SEP 2011

VISTO:

El Expediente OE-7836-S-11, a través del cual se solicita el reintegro de gastos por asistencia a Curso, efectuado por las agentes Virginia SCIOSCIA L.P. N° 5265/0 y Cecilia DIAZ L.P. N° 7443/0; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 115/11 de fecha 05 de Septiembre de 2011 obrante a fs. 15, el entonces Secretario de Desarrollo Local solicita se autorice el reintegro de gastos del Recibo tipo "C" N° 0070-00010311 por un importe de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$200,00) y el Recibo tipo "C" N° 0070-00010310 por un importe de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$200,00), de la Universidad Nacional del Comahue - Facultad de Humanidades en concepto de curso referido a "Teledetección y Sistemas de Información Geográfica", a nombre de las agentes Virginia SCIOSCIA L.P. N° 5265/0 y Cecilia DIAZ L.P. N° 7443/0 respectivamente, ambas dependientes de la Dirección Gral. De Catastro, SITUN y Agrimensura - Dirección SITUN - de la Secretaría de Desarrollo Local;

Que en la mencionada Nota se fundamenta la solicitud en que debido a la demora surgida en el expediente desde el momento de envío a la Dirección de Personal a fin de encuadrar al mismo como Comisión de Servicios, hasta la recepción del mismo en la Contaduría Municipal para la posterior liquidación, las agentes mencionadas debieron realizar el pago en forma personal, ante el inicio del curso que se realizó entre los días 15 al 19 de Agosto del corriente año;

Que a fs.13 y 14 constan los recibos correspondientes, con el visto bueno del entonces Secretario de Desarrollo Local;

Que a fs. 11 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 3 inc. 1) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 72 inc. 5) del Decreto 1231/00;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar el Recibo "C" N° 0070-00010311 de la Universidad Nacional del Comahue - Facultad de Humanidades, por un importe Total de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$200,00) a nombre de la agente Virginia SCIOSCIA L.P. N° 5265/0 y el Recibo N° 0070-00010310 por un importe Total de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$200,00) a la agente Cecilia DIAZ L.P. N° 7443/0, en concepto de reintegro de gastos por asistencia a Curso, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

COPIA.

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1841
Fecha: 07, 10, 2011

Dr. Mario D. Rimaniol
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO. / BIANCHI.